HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 277

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CONSTRUCCION DE UNA RAMPA DE ACCESO EN EL INGRESO PRINCIPAL DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº29, UBICADA EN LA CALLE PICHINCHA 2211, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

244

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

9

27 de mayo del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La importancia de garantizar el acceso universal y sin barreras físicas en los establecimientos educativos del Partido de San Isidro;

Considerando:

Que la Escuela Primaria N° 29 "Juana Manso" se encuentra ubicada en la calle Pichincha 2211, en la localidad de Villa Adelina;

Que dicho establecimiento educativo no cuenta actualmente con una rampa de acceso, dificultando el ingreso de personas con movilidad reducida incluyendo estudiantes, familias, personal docente y no docente **(ANEXO I)**;

Que el acceso sin obstáculos a los edificios escolares es un derecho amparado por normas de jerarquía constitucional, como la Convención de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad así como por la Ley Nacional N° 24.314 sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida;

Que corresponde al Estado municipal velar por la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos, especialmente en instituciones educativas, y adoptar medidas concretas para garantizar la inclusión plena de todos los vecinos y vecinas;

Que la construcción de una rampa en la Escuela Primaria N° 29 sería una acción concreta, de bajo costo y alto impacto, en favor de una educación pública accesible e inclusiva.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

277

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

9

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, construya una rampa de acceso en el ingreso principal de la Escuela Primaria N° 29 "Juana Manso", ubicada en la calle Pichincha 2211 de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que, en caso de resultar viable, proceda a articular con el Consejo Escolar de San Isidro a fin de llevar adelante una obra complementaria de construcción de una rampa interna que permita conectar los dos patios de la mencionada institución educativa.

Artículo 3°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

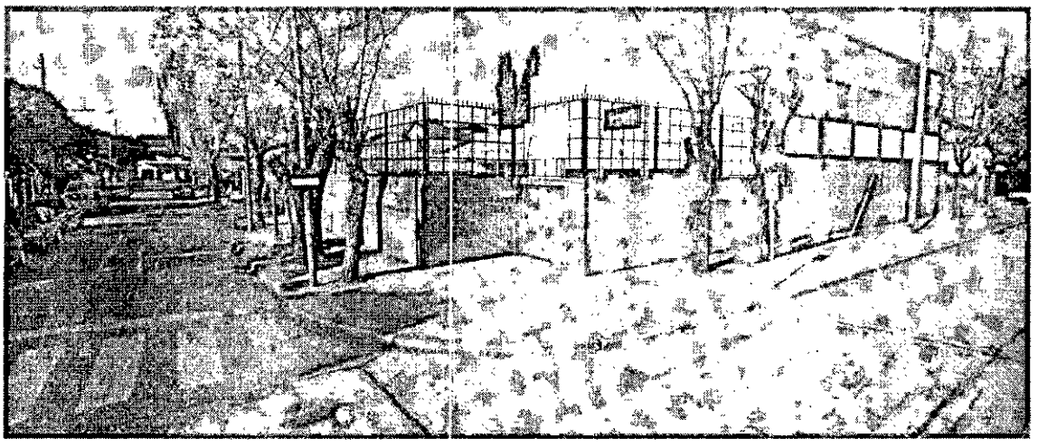
Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

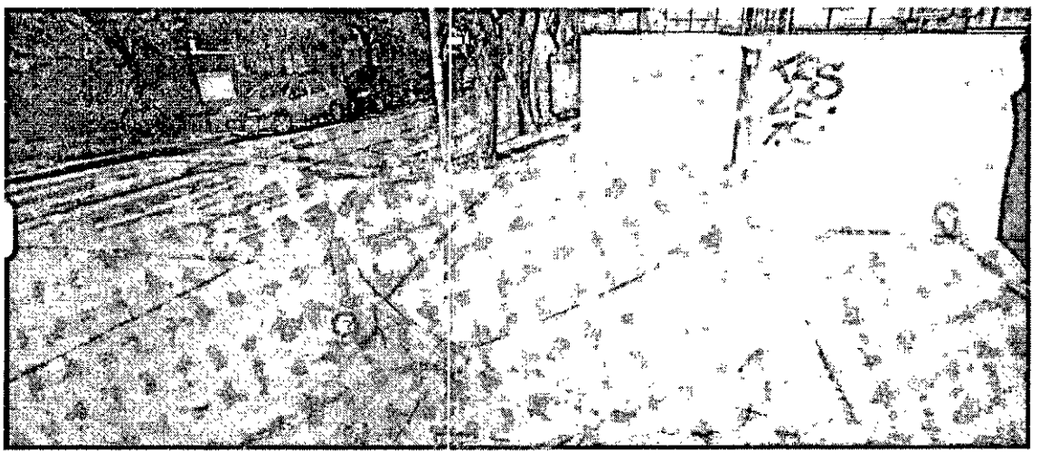
Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO I:





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

SAN ISIDRO 05 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2025
Hora 11:04
RECIBIDO